

Guayaquil, 05 de enero del 2016

Señor

**PRESIDENTE
ADER S.A.**

Ciudad.-

De mis Consideraciones:

Por medio de la presente comunico que en virtud de la disolución y liquidación de la **FUNDACION FOP** conforme consta de la Escritura Pública otorgada en la Notaria Duodécima del Circuito de Panamá, de fecha 29 de diciembre del 2015, e inscrita el 30 de diciembre del 2015 en el Registro Público del mismo País, se ha procedido a adjudicar y por lo tanto transferir las acciones de propiedad de la Fundación en el capital social de **ADER S.A.**, de acuerdo al siguiente detalle:

FUNDACION FOP transfiere **TRESCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA (347.150,00)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor del Arq. **JOSE ANTONIO FUROIANI VILLAGOMEZ**, de nacionalidad ecuatoriana con cédula de ciudadanía No. 0900375940.

Sírvase registrar la transferencia referida en el libro de acciones y accionistas de la compañía.

CEDENTE



p. **FUNDACION FOP**
ANITA OLGA ZAMBRANO GARCIA
SE-G-00002258

CESIONARIO



ARQ. JOSE A. FUROIANI VILLAGOMEZ
C.C. 0900375940

"FUNDACION FOP"

RESOLUCION

El Consejo Fundacional de **FUNDACION FOP**, una Fundación de Interés Privado constituida bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a Ficha **44321**, Documento Redi N° **1888423**, desde el 7 de Diciembre del 2010, de acuerdo con la autorización contenida en la **Cláusula Tercera** de los Artículos de Constitución de la misma, celebró una Reunión en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 10 de Diciembre del 2010, con el propósito de **CONCEDER** un Poder General, de Administración y Disposición a los señores **JOSE ANTONIO FUROIANI VILLAGOMEZ**, varón, mayor de edad, arquitecto, casado, de nacionalidad Ecuatoriana y portador del Pasaporte N° 0900375940 y **ANITA OLGA ZAMBRANO GARCIA**, mujer, mayor de edad, casada, de nacionalidad Ecuatoriana y portadora del Pasaporte N° 0900376005, para que actuando de manera individual o conjunta, puedan comparecer a actos o contratos de acuerdo a las siguientes facultades:

Disponer, administrar, regir, gobernar, disponer del patrimonio de la Fundación y todos sus bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, presentes y futuros, vender, adquirir, permutar, ceder, transferir, adjudicar, en pago y en cualquier forma enajenar dichos bienes, que le pertenezcan a la Fundación, fundar sociedades anónimas, llevar a cabo inversiones, firmar documentos legales, recibir informes de los beneficiarios, entregar y distribuir bienes, todo en beneficio de la Fundación y en cumplimiento de los propósitos de la misma.

Dado en la Ciudad de Panamá, el 10 de Diciembre del 2010.

CONSEJO FUNDACIONAL

ARCHWOOD MERCANTILE INC.


BENITO PERALTA CORTEZ

Presidente y Representante Legal



La suscrita, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública
Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No 8-260-338,

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s)
como suya(s) por el/los firmante(s), por consiguiente, dicha(s)
firma(s) es(son) auténtica(s).

03 JUN 2015

Panamá

Notary Signature
Notario

Torero

Lcda. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodécima



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 de octobre 1961

1 Pais PANAMÁ.

El presente documento público

2 ha sido firmado por *Norma Marlenis Velasco C.*

3 quien actua en calidad *Notaria*

4 y esta revestido del sello/timbre de *8*

CERTIFICADO

5 EN Panamá 5 de 03 JUN 2015

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 34509

9 Sello/timbre 10 Firma *Norma Marlenis Velasco C.*

3-



Esta Autorización no
implica responsabilidad
cuanto al contenido
del documento

NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Escritura Pública número TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES

(36,033)

Por la cual se protocoliza el Acta de una Reunión del Consejo Fundacional y Protector de la Fundación de Interés Privado denominada FUNDACION FOP, celebrada el día 13 de Noviembre de 2016, mediante la cual se DISUELVE la fundación.

Panamá, 29 de Diciembre de 2016

En la ciudad de Panamá, capital de la República y cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre del año dos mil quince (2016), ante mí, Licenciada, NORMA MARLENIS VELASCO Cedeño, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho - doscientos cincuenta - trescientos treinta y ocho (8-250-338), compareció personalmente el Licenciado RAUL EDUARDO VACCARO, varón, panameño, mayor de edad, casado, abogado en ejercicio, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho - setenta y tres - sesenta y nueve (8-73-69), persona a quien conozco, en su calidad de Agente Residente en Panamá de la fundación de interés privado denominada FUNDACION FOP, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, en la Ficha cuatro-cuatro-tres-dos-uno (44321), Documento Redi uno-ocho-ocho-ocho-cuatro-dos-tres (1888423), Sección Persona Jurídica, me presentó para su protocolización en esta Escritura Pública, el Acta de una Reunión del Consejo Fundacional y Protector de la Fundación de Interés Privado de la expresada fundación, celebrada el día trece (13) de Noviembre de dos mil quince (2016), mediante la cual se DISUELVE la fundación.

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. Advertí al compareciente que copia de esta Escritura debe registrarse y leída como le fue la misma ante los testigos instrumentales señores SIMION RODRIGUEZ BONILLA, varón, soltero, con cédula de identidad personal número nueve - ciento setenta y cuatro - doscientos (9-174-200) y GINA VACCARO DE GAUDIANO, mujer, casada, con cédula de identidad personal número ocho - doscientos diez - dos mil seiscientos veinte (8-210-2620), ambos mayores de edad, panameños y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontré conforme, le impartí su aprobación y la firma para constancia, por ante mí, el Notario, que doy fe.

Esta escritura en el protocolo del presente año lleva el número de orden: TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES.

(Fdos.) RAUL EDUARDO VACCARO—SIMION RODRIGUEZ BONILLA—GINA VACCARO DE GAUDIANO—NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO—Notaria Publica Duodécima del Circuito de Panamá. —

=====

ACTA DE UNA REUNION DEL CONSEJO FUNDACIONAL Y PROTECTOR DE LA FUNDACION DE INTERES PRIVADO DENOMINADA FUNDACION FOP —

Una reunión de los miembros del Fundador y del Consejo Fundacional de FUNDACION FOP, una Fundación de Interés Privado debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá bajo la Ficha 44321, Documento Redi N° 1889423, se llevó a cabo en las oficinas de la Fundación, el día 13 de Noviembre de 2015, previa convocatoria. —

Estuvieron presentes en la reunión, los Fundadores y los miembros del Consejo Fundacional a saber:—
JOSE ANTONIO FURIOANI VILLAGOMEZ y ANITA OLGA ZAMBRANO GARCIA, así como por ARCHWOOD MERCANTILE INC., representada en este acto por su Presidente y Representante Legal, BENITO PERALTA CORTEZ. —

JOSE ANTONIO FURIOANI VILLAGOMEZ en su calidad de Fundador Presidió la reunión, y ANITA OLGA ZAMBRANO GARCIA, en su calidad de Fundadora actuó como Secretaria y llevó el Acta de la Reunión. —

Los miembros del Consejo Fundacional y los Fundadores manifestaron que el objeto de la reunión era el de aprobar la DISOLUCION de la Fundación de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Décimo Quinto del Acta Fundacional. —

A moción debidamente hecha y sustentada, fue aprobada unánimemente la siguiente resolución: —

SE RESUELVE: —

PRIMERO: DISOLVER como en efecto se DISUELVE, a partir de la fecha, la Fundación de Interés Privado denominada FUNDACION FOP y NOMBRAR al Consejo Fundacional como liquidadores de la misma, quienes actuarán de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Décimo Quinto del Acta Fundacional. —

SEGUNDO: AUTORIZAR, como en efecto se hace, al Licenciado RAUL EDUARDO VACCARO, socio principal de la Firma de Abogados VACCARO & VACCARO, Agente Residente de la Fundación, para que protocolice ante una Notaria Pública, una copia del Acta de la presente reunión del Consejo Fundacional y Fundador y proceda con su inscripción en el Registro Público de Panamá. —

REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



REPUBLICA DE PANAMA

15 DE DICIEMBRE DE 2015

NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

No habiendo otro asunto que tratar, la reunión fue clausurada el mismo día.

—(Fds.) JOSE ANTONIO FUROIANI V. — Fundador — ANITA OLGA ZAMBRANO G. —

— Fundadora — BENITO PERALTA CORTEZ — Archwood Mercantile Inc. — Presidente —

— MINUTA REFRENDADA POR: — (Fdo.) Lic. Raúl Eduardo Vaccaro — CIP N° 8-73-69 —

CONCUERDA CON SU ORIGINAL ESTA COPIA QUE EXPIDO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PANAMA, A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015).

ESTA ESCRITURA TIENE UN TOTAL DE DOS (2) PAGINAS



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: YONALI MAILIN QUIROS
RODRIGUEZ
FECHA: 2016.01.13 19:21:56 -06:00
MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Yonali Quiros

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 560897/2015 (O) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EL DÍA 30/12/2015 A LAS 02:05 PM

DUEÑO DEL DOCUMENTO

FUNDACION FDP.

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 36033

AUTORIZANTE: NORMA MARLENE VELASCO CEDENO NO.12

FECHA: 29/12/2015

NÚMERO DE CUPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

BOLETA DE PAGO 1400889955

IMPORTE CIENTO BALBOAS (B/. 100.00)

FECHA DE PAGO 30/12/2015

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(PERSONA JURÍDICA) FOLIO Nº 44321 (U) ASIENTO Nº 2 DISOLUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA

FIRMADO POR YONALI MAILIN QUIROS RODRIGUEZ

FECHA DE INSCRIPCIÓN: MIÉRCOLES, 13 DE ENERO DE 2016 (07:21 PM)

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por YONALI MAILIN QUIROS RODRIGUEZ.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registropublico.gub.pa>